



DECRETO ALCALDICIO N° 1665 /

MODIFICA D.A. N° 1630 de fecha 11.07.2017.

REQUINOA, 14 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1630 de fecha 11.07.2017, solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de un servicio de Movilización para Gira de Transferencia Tecnológica con usuarios del Programa Prodesal a la comuna de Quillota.

El Memo N° 1455 de fecha 13.07.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien solicita modificar el monto.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1630 de fecha 11.07.2017, en lo siguiente:

DICE:

Al proveedor OLIVER OGAZ SANDOVAL, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$503.000.- valor exento de impuestos**

DEBE DECIR:

Al proveedor OLIVER OGAZ SANDOVAL, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$506.000.- valor exento de IVA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MBQ/IEG//kmq

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (1)